

	<b>RESOLUCIONES</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> GJ-R-014
		<b>FECHA VIGENCIA:</b> 2016-10-12
		<b>VERSIÓN:</b> 01
		Página 1 de 2

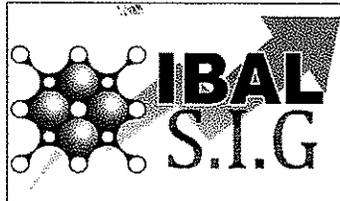
RESOLUCIÓN N° 1137  
20 DIC. 2019

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 198 DE 2019 - MODALIDAD CONTRATACIÓN CUANDO LA CUANTÍA SUPERE LOS 100 SMMLV Y SEA MENOR DE 1000 SMMLV, CUYO OBJETO ES “SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS (PUNTOS DE MUESTREO) PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS DE AGUA, PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL”.**

EL GERENTE DE LA EMPRESA IBAGUERENA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que a través del análisis de conveniencia, el Almacenista General, identificó la necesidad de realizar el proceso de contratación para contratar el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS (PUNTOS DE MUESTREO) PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS DE AGUA, PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL.**
- 2.- Que el día 3 de diciembre de 2019, se publicó en el portal web de la empresa, [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co), y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS (PUNTOS DE MUESTREO) PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS DE AGUA, PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**
- 3.- Que mediante resolución N° 1054 del 04 de diciembre de 2019, se integró el comité evaluador del proceso de contratación N° 198 de 2019, conformado por los siguientes funcionarios: **a.-** El Almacenista General, **b.-** La profesional Universitario I Sub Grupo Contabilidad e Impuestos (Sandra Casabianca), **c.-** La Abogada externa Norma Carolina Rodríguez Valdez y **d.-** la profesional Especializado III Aseguramiento y Calidad de Agua
- 4.- Que dentro del plazo establecido para la recepción de ofertas, el día 9 de diciembre de 2019 se recibió única propuesta por parte del oferente: **PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA** propietaria del establecimiento de comercio **ASESORIAS COMERCIALES Y PROFESIONALES**, tal como consta en el acta de cierre y apertura de sobres de la invitación N° 198 de 2019.
- 5.- Que el 9 de diciembre de 2019 a las 4:10 p.m., se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 198 de 2019.
- 6.- Que el día 10 de diciembre de 2019 mediante oficio 110-1727, se entregó al comité evaluador de este proceso de contratación, la propuesta recibida dentro del proceso para el **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS (PUNTOS DE MUESTREO) PARA LA RECOLECCION DE MUESTRAS DE AGUA, PARA EL CONTROL Y LA VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO EN LA RED DE DISTRIBUCIÓN DEL IBAL S.A. ESP OFICIAL**, para que procedieran de conformidad a evaluar las mismas, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.



RESOLUCIONES  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:  
2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 2

7.- Que una vez revisada la única propuesta presentada, el comité evaluador concluye que la propuesta recibida, la presentada por **PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA**, cumple con el 100% de las exigencias de contenido técnico, financiero y de experiencia exigida en el pliego de condiciones. Por lo que el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad: **1. PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA**, con 100 puntos.

8.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y en el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) el día 11 de diciembre de 2019.

9.- Que el Ordenador del Gasto, acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 198 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir a la señora **PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.248.117 de Ibagué, propietaria del establecimiento de comercio **ASESORIAS COMERCIALES Y PROFESIONALES** por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$98.889.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

10.- Que para cubrir la presente erogación existe certificado de disponibilidad presupuestal N° 20191064 del 26 de noviembre de 2019, por valor de \$118.540.006,00

11.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso de invitación N° 198 de 2019, al oferente que quedo en primer orden de elegibilidad es decir la señora **PIEDAD ACOSTA BOCANEGRA**, identificada con cedula de ciudadanía N° 38.248.117 de Ibagué, propietaria del establecimiento de comercio **ASESORIAS COMERCIALES Y PROFESIONALES**, por un valor de **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$98.889.000,00) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

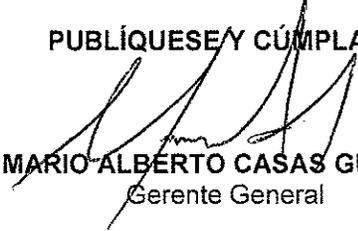
**ARTICULO SEGUNDO:** Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web [www.ibal.gov.co](http://www.ibal.gov.co) y el portal SECOP [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co).

**ARTICULO TERCERO:** El adjudicatario será notificado vía telefónica o por correo electrónico, por parte de un funcionario de la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, de la fecha y hora en la que podrá presentarse a suscribir el respectivo contrato.

**ARTICULO CUARTO:** Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

**ARTICULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**MARIO ALBERTO CASAS GUERRA**  
Gerente General

Revisó: Luz Dary Delgado Romero - Secretaria General (e) IBAL S.A. E.S.P OFICIAL 

Elaboró: Carolina Castro Espinosa - Profesional Universitario Secretaria General Ibal 